

Terram informa sobre salmoneras inoperativas por más de 8 años y 10 procesos sancionatorios ad portas de votación para crear EMCPO en Aysén

- 14 concesiones salmoneras están pendientes de ser caducadas por la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas (SSFFAA) por no cumplir el requisito que establece la Ley General de Pesca y Acuicultura de operar durante el primer año tras ser otorgada la concesión. Han pasado entre 8 y 20 años sin realizar actividades.
- 10 procedimientos sancionatorios por sobreproducción de salmones se mantienen en curso en la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) contra 4 empresas que cosecharon más de 10 mil toneladas por sobre lo autorizado en sus Resoluciones de Calificación Ambiental (RCA).

Este jueves 29 de febrero la Comisión Regional de Uso del Bosque Costero (CRUBC) de Aysén **votará en la tarde la creación de los Espacios Marítimos Costeros para Pueblos Originarios (ECMPO) en las Islas Huichas y Cisnes, luego de 8 años de tramitación.**

Los ECMPO surgen de la Ley N°20.249 del año 2008 que crea el Espacio Costero Marino de los Pueblos Originarios con el objeto de reconocer el uso consuetudinario de estos sobre la zona costera, directamente vinculado al resguardo y protección de la riqueza natural del mar, tras largos años en que la Ley General de Pesca y Acuicultura permitió la instalación de

concesiones para la salmonicultura sin el debido resguardo de las costumbres establecidas ancestralmente.

La aprobación de esta figura no impide el desarrollo de otras actividades. Por el contrario, el Plan de Administración de los ECMP0 debe garantizar el respeto por otros usos, como es la pesca artesanal por parte de comunidades no indígenas.

Maximiliano Bazán, periodista e investigador del área de salmonicultura de Fundación Terram cuestionó las versiones que anuncian la pérdida de los empleos tras su aprobación, dado que eso depende de los titulares de las concesiones:

“Decir que con su aprobación se afectarán las concesiones otorgadas y que por ello se perderán miles de empleos es faltar a la verdad, ya que los ECMP0 son una figura de administración del borde costero que no constituyen derecho, como sí lo hace una concesión. Por tanto, los centros de cultivo de salmónes podrán seguir operando, siempre que eso decidan sus titulares, quienes contrario a la preocupación que manifiestan por la prensa, mantienen una gran cantidad de concesiones sin haber producido nada luego de 10 o 20 años de haber sido otorgadas, tal como hemos detectado en nuestras investigaciones, lo que tiene actualmente a la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas con un largo listado de procedimientos de caducidad pendientes”.

En este contexto, la industria salmonera ha impulsado una nueva campaña de desinformación y desprestigio sobre las comunidades que solicitan los ECMP0, acusando que la aprobación de éstos pondría en riesgo el 45% de su actividad y, con ello, miles de puestos de trabajo, cuando en realidad esta figura no constituye un derecho de uso excluyente sobre una porción de mar, como sí lo hace una concesión. Por ello, la aprobación de los ECMP0 no impedirá que las 323 concesiones salmoneras otorgadas hasta hoy sigan operando dentro de los polígonos solicitados.

Lo que sí es cierto es que, en base a información del Sernapesca obtenida vía Ley de Transparencia, a noviembre de 2023, 14 de estas 323 concesiones salmoneras nunca realizaron actividades luego de pasar entre 8 y 20 años de haber sido otorgadas, por lo cual se encuentran pendientes de ser caducadas por la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas de acuerdo a lo establecido en el artículo 142 letra e) de la Ley General de Pesca y Acuicultura (ver Mapa 2). De ello se desprende que, al menos en estos 14 casos, al no haber operado nunca, jamás han generado puestos de trabajo.

“Al parecer, más que un fin productivo, muchas concesiones tienen más bien un uso especulativo, utilizándose como garantía al momento de pedir créditos, lo que deriva en que un bien nacional, como es la porción de mar concesionada, termine hipotecada a un banco”, sentenció Bazán.

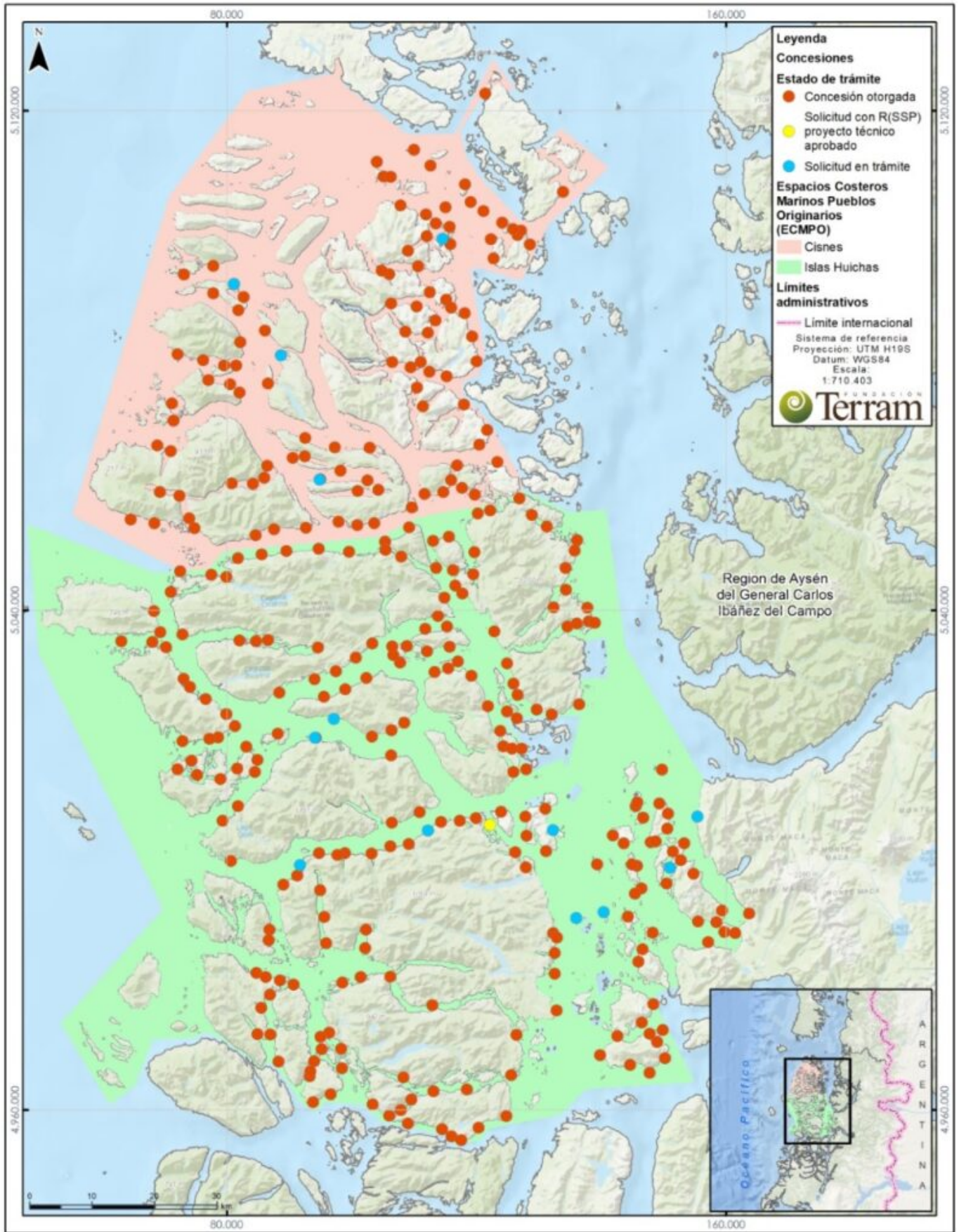
Por otro lado, Fundación Terram también notificó que hay 10 procedimientos sancionatorios abiertos por la Superintendencia del Medio Ambiente por más de 10 mil toneladas de sobreproducción de salmones dentro de los perímetros que se solicitan como ECMP0, lo cual se traduce en un aumento de los niveles de contaminación sobre el fondo marino producto de las fecas y el alimento no ingerido de los salmones, poniendo en riesgo la biodiversidad de estos ecosistemas de alto valor natural que, a través de las ECMP0, se buscan resguardar. A continuación, se detallan los centros con infracciones:

Sobreproducción de salmones dentro del área solicitada como ECMPO en la región de Aysén

Código de centro	Titular	Casos	Exceso* (toneladas)
110444	Blumar	1	2.660
110513	Multi X	1	721
110627	Blumar	1	441
110641	Cultivos Yadrán	1	522
110650	Blumar	1	62
110675	Cultivos Yadrán	1	111
110733	Cultivos Yadrán	1	361
110741	Cultivos Yadrán	2	2.244
110830	Australis Mar	1	1.006
110931	Cultivos Yadrán	1	1.084

Fuente: elaboración propia en base a información de la SMA y Sernapesca obtenida vía Ley de Transparencia.

**Exceso contempla solo cosechas y no la mortandad de salmones durante el ciclo productivo, estimada en 10% del total de acuerdo a las RCA de los centros de cultivo.*





*Esta publicación fue realizada gracias a la cortesía de Terram y de la investigación realizada por Maximiliano Bazán y Daniel Espinoza.

